REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 665 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se aclara y corrige un yerro la Resolución 598 del 29 de octubre de 2024 "Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-074-01-2024 cuyo objeto (i)Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad; y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios."
"

EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 254 del 24 de mayo de 2024, expedida por el director general de Colombia Compra Eficiente

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de selección licitación pública número No. CCENEG-074-01-2024 cuyo objeto consiste en: "*(i)Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad; y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios*"

2. Que, agotadas las etapas y procedimientos propios del proceso de selección y habiendo garantizado el debido proceso, el comité evaluador de conformidad con el informe final de evaluación de fecha 29 de octubre de 2024, recomendó al Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ordenador del gasto dentro del presente proceso, adjudicar a los 7 proponentes que resultaron habilitados y obtuvieron los mayores puntajes dentro del segmento 1 cobertura nacional, adjudicar al segmento 2 cobertura departamental 27 de los 32 lotes y dentro del segmento 3 según cobertura departamental de los 32 lotes adjudicar 24 de ellos, finalmente dentro del segmento 3 cobertura nacional quedan adjudicados 8 proponentes conforme al informe final de adjudicación, de acuerdo con las reglas definidas en el pliego de condiciones.

3. Que, así mismo dentro del precitado informe definitivo de evaluación, se indicó que en atención a la pluralidad de oferentes y conforme a lo establecido en el numeral 8.1. del pliego de condiciones, los proveedores adjudicados en el Segmento uno (1) cobertura nacional, entrarán a integrar los lotes en donde resulte un único proponente adjudicatario de los segmentos dos (2) y tres (3) cobertura departamental.

4. Que, en , en audiencia pública de fecha 29 de octubre de 2024 y mediante Resolución No. 598 de 2024, el subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -CCE-en su calidad ordenador del gasto, adjudicó el proceso de selección licitación pública No. CCENEG-074-01-2024 cuyo objeto (i)Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad; y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios, en los términos contenidos en el informe final de evaluación de fecha 29 de octubre de 2024.

5. Que, en el artículo primero de la mencionada resolución, se discriminó por cada uno de los segmentos y lotes adjudicados, la siguiente información: i) nombre de los proponentes adjudicatarios, ii) nombre de los integrantes (si se trataba de un oferente plural), iii) el número de identificación del proponente iv) nombre del representante legal del proponente y número de identificación.

6. Que la Resolución No. 598 del 29 de octubre de 2024, fue debidamente publicada en la plataforma Secop II dentro de los plazos estipulados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; por lo cual se allegó una observación a través de la bandeja de mensajes del proceso en cita, por parte del proponente adjudicatario, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP el cual entre otros indicó "En cuanto a la Resolución de adjudicación de conectividad, se identificó un error formal que se mencionó el nombre de nuestro presidente en su segundo apellido; el apellido correcto es RIVEIRA y no RIVIERA, sin embargo, insistimos en que se trata de un error meramente formal que no afecta la esencia del acto, y que los demás datos están correctos. "

"*Por la cual se aclara y corrige la Resolución 598 del 29 de octubre de 2024 "Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-074-01-2024 cuyo objeto (i)Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad; y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios."*

---

7. Que, teniendo en cuenta que el informe definitivo de evaluación de fecha 29 de octubre de 2024, es parte integral de la Resolución 598 del 29 de octubre de 2024, se encuentra pertinente mencionar la regla indicada en el precitado informe, referente al numeral 8.1 del pliego de condiciones frente a la pluralidad de oferentes, en donde resulte un único proponente adjudicatario de los segmentos dos (2) y tres (3) cobertura departamental, así mismo corregir el error de digitación realizado en el apellido del representante legal del proponente adjudicatario Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aclarar que, en atención a la pluralidad de oferentes y conforme a lo establecido en el numeral 8.1. del pliego de condiciones, los proveedores adjudicados en el Segmento uno (1) cobertura nacional, entrarán a integrar los lotes en donde resulte un único proponente adjudicatario de los segmentos dos (2) y tres (3) cobertura departamental, de conformidad con lo indicado en el informe definitivo de evaluación de fecha 29 de octubre de 2024, el cual hace parte integral de la Resolución 598 del 29 de octubre de 2024, "*Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. CCENEG-074-01-2024 cuyo objeto (i)Seleccionar los proveedores para los Servicios de Conectividad; y (ii) Definir las condiciones para la contratación de los Servicios de Conectividad por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios."*

ARTÍCULO 2°. Corregir el error de forma del apellido del representante legal del proponente adjudicatario Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP del SEGMENTO 1 – COBERTURA NACIONAL, y SEGMENTO 3 – LOTE 33 COBERTURA NACIONAL así:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP	N/A	899.999.115-8	Alexis Javier Blanco Riveira C.C. 72.162.507

ARTÍCULO 3°. Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, Y CÙMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Subdirector de Negocios

Proyectó: Álvaro Andrés González Saavedra – Contratista Subdirección de Negocios

Revisó y Aprobó: Alejandra Neissa Lancheros- Contratista Subdirección de Negocios